

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACLARACIÓN al Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2015, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado el 19 de febrero de 2015.

ACLARACIÓN AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2015, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2015.

Cuarta Sección, página 1, dice:

RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; ...

Debe decir:

RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; ...

Dice:

TERCERO.- ...

...

I.- ...

...

donde los ponderador es cumplen:

...

Debe decir:

TERCERO.- ...

...

I.- ...

...

donde los ponderadores cumplen:

...

Página 3, dice:

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos del Distrito Federal, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo registrado, en este caso del ciclo 2013-2014, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

...

Donde:

$DFAM_j^{2015}$

...

$DMEMS_j^{2013-2014}$

Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

...

Donde:

 $DMEMS_j^{2012-2013}$

Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

 $MEMS_j^{2013-2015}$

Es la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Debe decir:

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolarizada de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos del Distrito Federal, así como aquéllos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo lectivo registrado, en este caso del ciclo 2013-2014, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

...

Donde:

 $DFAM_j^{2015}$

...

 $DMEMS_j^{2013-2014}$

Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

...

Donde:

 $DMEMS_j^{2013-2014}$

Es la distribución relativa de la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

 $MEMS_j^{2013-2014}$

Es la matrícula escolarizada de educación media superior al inicio de cursos del ciclo lectivo 2013-2014 de la entidad federativa j ($j = 1, 2, \dots, 32$).

Página 4, dice:

Con lo que resulta la siguiente fórmula de distribución:

a) ...

...

Dónde:

AI: Asignación inicia ajustada

T: Techo por distribui

b) ...

$$AF = AI * (0.65 \text{ por inercia} + 0.05 \text{ por rezago} + 0.10 \text{ por calidad} + 0.20 \text{ por avance})$$

Donde:

AF: ...**AI:** ...**Inercia:** Monto mínimo garantizado para el ejercicio 2015**Rezago:** ...**Calidad:** ...**Avance:** ...

...

II.- ...

1. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos que fueron afectados por eventos climáticos;
2. Proyectos para la creación de nuevos Institutos Tecnológicos y fortalecimiento de la infraestructura educativa de los Institutos Tecnológicos de reciente creación;

- 3. Fortalecimiento de entidades consideradas como prioritarias de acuerdo a los Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señalados en el primer párrafo del presente artículo;
- 4. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a Estados con mayor rezago educativo, y
- 5. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos para fortalecer el posgrado y la investigación, así como para concluir obras de infraestructura educativa pendientes.

...

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Media Superior, Infraestructura Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2015 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2015, respectivamente.

Debe decir:

Con lo que resulta la siguiente fórmula de distribución:

a) ...

...

Donde:

AI: Asignación inicial ajustada

T: Techo por distribuir

b) ...

AF= AI (0.65 por inercia+0.05 por rezago+0.10 por calidad+0.20 por avance)

Donde:

AF: ...

AI: ...

Inercia: Monto mínimo garantizado para el ejercicio fiscal 2015

Rezago: ...

Calidad: ...

Avance: ...

...

II.- ...

- 1. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos que fueron afectados por eventos climáticos;
- 2. Proyectos para la creación de nuevos Institutos Tecnológicos y fortalecimiento de la infraestructura educativa de los Institutos Tecnológicos de reciente creación;
- 3. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos pertenecientes a Estados con mayor rezago educativo, y
- 4. Proyectos presentados por los Institutos Tecnológicos para fortalecer el posgrado y la investigación, así como para concluir obras de infraestructura educativa pendientes.

...

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior, Infraestructura Educativa Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2015 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2015, respectivamente.

Página 7, Anexo 3, dice:

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
V.iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2015
(PESOS)

Debe decir:

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Debe decir:

ANEXO 4

PLANO GENERAL DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO Y FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FAFM
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDAS SUPERIOR Y SUPERIOR TÉCNICO (CONSTRUCCIÓN)
(PESOS)

		PRESUPUESTO											
Estado	Aportación Original	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Méj	10,180,832,240	-	-	-	1,684,442,873	1,684,442,873	1,684,442,873	1,684,442,873	1,684,442,873	1,684,442,873	-	-	-
Aguascalientes	85,872,186	-	-	-	3,512,881	3,512,881	3,512,881	3,512,881	3,512,881	3,512,881	-	-	-
Baja California	204,578,595	-	-	-	34,888,886	34,888,886	34,888,886	34,888,886	34,888,886	34,888,886	-	-	-
Baja California Sur	127,482,746	-	-	-	20,413,782	20,413,782	20,413,782	20,413,782	20,413,782	20,413,782	-	-	-
Campeche	716,525,528	-	-	-	38,418,355	38,418,355	38,418,355	38,418,355	38,418,355	38,418,355	-	-	-
Coahuila	215,749,248	-	-	-	38,887,974	38,887,974	38,887,974	38,887,974	38,887,974	38,887,974	-	-	-
Colima	118,489,886	-	-	-	18,747,486	18,747,486	18,747,486	18,747,486	18,747,486	18,747,486	-	-	-
Chiapas	334,675,428	-	-	-	67,486,872	67,486,872	67,486,872	67,486,872	67,486,872	67,486,872	-	-	-
Chihuahua	464,828,940	-	-	-	67,389,687	67,389,687	67,389,687	67,389,687	67,389,687	67,389,687	-	-	-
Distrito Federal	58,079,787	-	-	-	9,845,691	9,845,691	9,845,691	9,845,691	9,845,691	9,845,691	-	-	-
Durango	29,180,108	-	-	-	4,810,178	4,810,178	4,810,178	4,810,178	4,810,178	4,810,178	-	-	-
Guerrero	482,381,559	-	-	-	10,588,888	10,588,888	10,588,888	10,588,888	10,588,888	10,588,888	-	-	-
Guerrero	407,672,949	-	-	-	8,976,625	8,976,625	8,976,625	8,976,625	8,976,625	8,976,625	-	-	-
Hidalgo	389,706,334	-	-	-	64,880,887	64,880,887	64,880,887	64,880,887	64,880,887	64,880,887	-	-	-
Jalisco	380,489,976	-	-	-	88,414,884	88,414,884	88,414,884	88,414,884	88,414,884	88,414,884	-	-	-
México	978,689,259	-	-	-	186,158,586	186,158,586	186,158,586	186,158,586	186,158,586	186,158,586	-	-	-
México	978,629,711	-	-	-	186,155,482	186,155,482	186,155,482	186,155,482	186,155,482	186,155,482	-	-	-
Michoacán	265,089,104	-	-	-	34,183,888	34,183,888	34,183,888	34,183,888	34,183,888	34,183,888	-	-	-
Moravia	77,580,288	-	-	-	16,558,388	16,558,388	16,558,388	16,558,388	16,558,388	16,558,388	-	-	-
Nuevo León	333,689,771	-	-	-	58,544,870	58,544,870	58,544,870	58,544,870	58,544,870	58,544,870	-	-	-
Oaxaca	360,656,840	-	-	-	38,672,888	38,672,888	38,672,888	38,672,888	38,672,888	38,672,888	-	-	-
Puebla	298,475,638	-	-	-	88,078,172	88,078,172	88,078,172	88,078,172	88,078,172	88,078,172	-	-	-
Querétaro	282,576,655	-	-	-	38,888,545	38,888,545	38,888,545	38,888,545	38,888,545	38,888,545	-	-	-
Quintana Roo	381,882,825	-	-	-	48,888,877	48,888,877	48,888,877	48,888,877	48,888,877	48,888,877	-	-	-
San Luis Potosí	248,180,778	-	-	-	41,888,116	41,888,116	41,888,116	41,888,116	41,888,116	41,888,116	-	-	-
Sinaloa	285,240,084	-	-	-	48,207,085	48,207,085	48,207,085	48,207,085	48,207,085	48,207,085	-	-	-
Sonora	248,475,488	-	-	-	48,888,244	48,888,244	48,888,244	48,888,244	48,888,244	48,888,244	-	-	-
Tlaxco	300,848,228	-	-	-	50,187,280	50,187,280	50,187,280	50,187,280	50,187,280	50,187,280	-	-	-
Tampalapas	344,088,338	-	-	-	48,888,728	48,888,728	48,888,728	48,888,728	48,888,728	48,888,728	-	-	-
Tlaxcala	382,215,182	-	-	-	38,888,884	38,888,884	38,888,884	38,888,884	38,888,884	38,888,884	-	-	-
Vizcaya	885,788,888	-	-	-	84,287,484	84,287,484	84,287,484	84,287,484	84,287,484	84,287,484	-	-	-
Yucatán	248,788,338	-	-	-	41,888,588	41,888,588	41,888,588	41,888,588	41,888,588	41,888,588	-	-	-
Zacatecas	364,548,428	-	-	-	27,488,412	27,488,412	27,488,412	27,488,412	27,488,412	27,488,412	-	-	-

México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2015.- El Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, **Rodolfo Demetrio Alor Muñoz**.- Rúbrica.